



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2019 00675 00

Bogotá D. C., 2 de noviembre de 2021

Da cuenta el Despacho, que, mediante audiencia del 5 de octubre de 2021, esta sede judicial ordenó oficiar al **Consejo Superior de la Judicatura- Sala Disciplinaria** para que allegara copia del expediente dentro del proceso disciplinario adelantado contra el abogado Omar José Rodríguez Pinzón identificado con c.c. 79.455.409 bajo el número 2016-4694 el cual fue promovido por María del Carmen Arguello Rueda y se programó audiencia para el 21 de octubre de 2021.

En cumplimiento de dicha orden, la Secretaría del Despacho el 11 de octubre de 2021 tramitó el oficio 177 ante el Consejo Superior de la Judicatura- Sala Disciplinaria, sin que a la fecha se haya pronunciado respecto a la solicitud elevada.

Ahora, verificadas las actuaciones dentro del presente proceso, se observa que a la fecha no existe ninguna respuesta por parte del **Consejo Superior de la Judicatura- Sala Disciplinaria**, por lo que se **ordena** a la Secretaría del Despacho librar **oficio por segunda vez** para que, en el menor tiempo posible, informe acerca del trámite del oficio 177 que fue radicado el 11 de octubre de 2021 a través del cual se le solicitó copia del expediente dentro del proceso disciplinario adelantado contra el abogado **Omar José Rodríguez Pinzón** identificado con c.c. 79.455.409 bajo el número 2016-4694 el cual fue promovido por María del Carmen Arguello Rueda.

En virtud de lo expuesto el Despacho reprograma la audiencia y fija como fecha el **MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 3:00 P.M.**

Por secretaría realícese la notificación por estado electrónico, la cual deberá ser publicada en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar en el Estado n°. **083 del 3 de noviembre** de 2021. Fijar Virtualmente

Firmado Por:



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4194bd410a54fb591782dbd3ec126b5fda581fecaee19e683fce91a96baab429**

Documento generado en 02/11/2021 03:07:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>